



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAAT
CHIAPAS
DESPACHADO

30 JUL 2020

DELEGACIÓN
FEDERAL
CHIAPAS



2020

LEONORA VICARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0060/07/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1740/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de julio de 2020

FERNANDO AURELIO DEL CASTILLO Y GARZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0725/2019 de fecha 04 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, madera motoaserrada, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 129.771 Metros cúbicos	10	1	10	22679722	22679731
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, Leña, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 16.165 Metros cúbicos	2	11	12	22679732	22679733
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, madera motoaserrada, <i>Cordia alliodora</i> , (Laurel), 40.851 Metros cúbicos	3	13	15	22679734	22679736
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, Leña, <i>Cordia alliodora</i> , (Laurel), 5.088 Metros cúbicos	1	16	16	22679737	22679737
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, madera motoaserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 58.890 Metros cúbicos	4	17	20	22679738	22679741
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, Leña, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 7.335 Metros cúbicos	1	21	21	22679742	22679742
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 66.642 Metros cúbicos	4	22	25	22679743	22679746
P. P. Del Castillo,, F-07-102-CAS-002/19, Leña, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 8.300 Metros cúbicos	1	26	26	22679747	22679747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

